



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 055/2024

ABRIL DE 2024

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 25 de abril 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**:

Estimado.

Junto con saludar, remito el presente correo con la finalidad de solicitar revisión del video de la prueba realizada para la postulación de Trabajador social para la región del maule, en dicha prueba presente mi cédula de identidad al profesional encargado de supervisar la rendición, a quien informe que estaba presentando problemas con mi computador y estaba conectada desde el celular, una vez solucionado el problema, me acepta nuevamente en la plataforma y pude rendirla, se hizo la conexión de la cámara y altavoces, por ende no entiendo el porqué aparezco como ausente, si de echo el me estaba escuchando.

Estaré atenta a sus comentarios, saludos.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, constatándose que con fecha 24/04/2024 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 055/2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Etapa de Prueba Técnica:

Se constata que, de acuerdo a acta de supervisor asignado ocurre la siguiente situación la la postulante:

Observaciones: La candidata Angelica González realiza gran parte de la prueba sin cámara encendida, se recuerda verbalmente y posteriormente vía chat sobre esta regla.

Por dicha observación el supervisor determina la no calificación de la postulante.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 055/2024 aprobadas por Resolución Exenta N°0877/2024, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por **ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.

Por tanto, la postulación no aprueba la etapa de evaluación técnica.